



NICOLL S.A.

Por Asamblea del 6/6/2017 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 60.000.00, es decir de \$ 72.391.476 a \$ 132.391.476, y reformar en consecuencia el artículo quinto del estatuto social; y (ii) aprobar la reducción obligatoria de capital por la suma de \$ 123.000.000, es decir de \$ 132.391.476 a \$ 9.391.476, reformando en consecuencia el artículo quinto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/06/2017. María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 19/07/2017 N° 51478/17 v. 19/07/2017

Fecha de publicación: 19/07/2017

